GENERALITAT VALENCIANA

Solicitud de subvenciones en materia de proyectos estratégicos en cooperación (Convocatoria 2025)

Organismo Agencia Valenciana de la Innovación AVI

Código GVA 19494 **Código SIA** 1161192

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

La Agencia Valenciana de Innovación (IVACE+i Innovación) lanza el presente procedimiento de subvenciones para apoyar el desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.

Interesados

- Empresas, con independencia de su tamaño.
- Universidades públicas y privadas integradas en la Red de Universidades Valencianas para el Fomento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (RUVID).
- Centros tecnológicos inscritos en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
- Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria y normas complementarias.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el Sistema Valenciano de Salud según el artículo 7 de la Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana que desarrollen actividad investigadora.
- Otros centros públicos de I+D dependientes o vinculados a las administraciones públicas y sus organismos.
- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividad de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico.

Normativa general

· [Normativa] Resolución de 28 de mayo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación) en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo. (https://dogv.gva.es/datos/2025/06/02/pdf/2025_18222_es.pdf)

· [Normativa] Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977)

· [Normativa] Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-13371)

· [Normativa] Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-1952)

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565)

· [Normativa] Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica de la Comunitat Valenciana, modificado por los Decretos 218/2017, de 29 de diciembre y 87/2018, de 22 de junio, del Consell. (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-5032)

· [Normativa] Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana. (https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2022/04/13/1)

· [Normativa] Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el cual se establecen las disposiciones comunes relativas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para estos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80893)

· [Normativa] Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80891)

· [Normativa] Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE L187, de 26.06.2014), modificado por el Reglamento (UE) 2023/1315, de 23 de junio de 2023 (DOUE-L167, de 30.06.2023). (https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32014R0651)

· [Normativa] Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 2831 de 15.12.2023). (https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ%3AL_202302831)

· [Normativa] Cualquier otra derivada de la normativa estatal y de la Unión Europea que sea directamente de aplicación.

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 17/06/2025 hasta: 08/07/2025

El plazo de presentación de solicitudes de este procedimiento, en el que la concesión es en régimen de concurrencia competitiva, será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto de la resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación. (DOGV núm. 10131 de 16.06.2025).

Fecha de Inicio: 17/06/2025 Fecha Finalización: 08/07/2025 (14:00h.)

Formularios y documentación

Se debe presentar la documentación reseñada en la Resolución de convocatoria de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2025 a 2027 y generada a través de tramitación telemática.

Forma de presentación

Telemática
Para realizar la tramitación electrónica, el solicitante podrá utilizar cualquier de los sistemas de firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Generalitat: https://sede.gva.es/va/sede_certificados; entre estos, el certificado electrónico emitido por la Agencia Valenciana de Certificación.

Acceso con autenticación
https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=SUGUS_AVI&version=7&idioma=es&idProcGuc=19494&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] (BDNS: 838861) Extracto de la Resolución de 9 de junio de 2025, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación) por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2025 a 2027, correspondientes al programa de Proyectos Estratégicos en Cooperación. (https://dogv.gva.es/datos/2025/06/16/pdf/2025_21857_es.pdf)

· [Normativa] (BDNS: 838862) Extracto de la Resolución de 9 de junio de 2025, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación) por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2025 a 2027, correspondientes al programa de Proyectos Estratégicos en Cooperación. (https://dogv.gva.es/datos/2025/06/16/pdf/2025_21851_es.pdf)

· [Normativa] Resolución de 9 de junio de 2025, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan Subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2025 a 2027. (https://dogv.gva.es/datos/2025/06/16/pdf/2025_21421_es.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

La tramitación del procedimiento será electrónica y se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 8 de las bases reguladoras (Resolución de 28 de mayo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación) en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo) y al resuelvo cuarto de la Resolución de convocatoria de las citadas ayudas para 2025 a 2027.

1. Pinchando en el enlace del apartado "Tramitar con certificado electrónico" o bien en el enlace "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático de aportación documental que le permitirá cumplimentar el formulario web de solicitud que, una vez validado, le permitirá a su vez anexar la documentación que desee aportar y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro, que también estará disponible en el Área Personal del solicitante, a la que puede accederse desde la web de la Generalitat (Web de la Generalitat > Área personal) o desde su Sede Electrónica (Web de la Generalitat> Sede Electrónica > Acceso al área personal).
2. Finalmente, una vez realizado el envío, se registrará de entrada por medio del registro telemático y podrá imprimir una copia del mismo.

Puede descargar la documentación y el manual de instrucciones para la Solicitud de Ayuda en el portal https://innoavi.es/es/convocatorias-de-proyectos/

Criterios de valoración

Los criterios de evaluación están establecidos en el artículo 11 de la Resolución de 28 de mayo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación y desarrollados en el apartado correspondiente a criterios de evaluación de solicitudes de cada uno de los anexos de la Resolución de convocatoria de las citadas ayudas para 2025 a 2027.

Órganos tramitación

- Agencia Valenciana de la Innovación AVI
  PL. AYUNTAMIENTO, 6
  46002 València (València/Valencia)

RESOLUCIÓN

Obligaciones

Las obligaciones de los beneficiarios vienen especificadas en el artículo 5 de la Resolución de 28 de mayo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación, sin perjuicio de las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Observaciones

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuantía y cobro

Procedimiento

La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido de un porcentaje de los gastos subvencionables según las intensidades que se indican en la Resolución de 28 de mayo de 2025 por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo.

La Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación) procederá al pago de la ayuda una vez se haya ejecutado el proyecto al que estaba destinada, y siempre que haya verificado el cumplimiento de las obligaciones exigibles al beneficiario.

Plazo máximo resolución

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas será de seis meses a partir de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Órganos resolución

- Agencia Valenciana de la Innovación AVI
  PL. AYUNTAMIENTO, 6
  46002 València (València/Valencia)

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Potestativo de reposición

Contencioso-administrativo

Efecto silencio Desestimatorio

Agota vía administrativa Si

Sanciones

Las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo título IV regula las infracciones y sanciones en materia de subvenciones.

AYUDA

Problemas técnicos

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

Preguntas frecuentes sobre Carpeta ciudadana y Bandeja de firmas

Preguntas frecuentes sobre la tramitación telemática